



SECRETARÍA  
**DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**



# BECAS ESTATALES DE MANUTENCIÓN

# BASES

- ▶ Ser mexicano.
- ▶ Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o TSU, ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores, cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondientes) y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho, en una escala del 0 al 10).
- ▶ Residir en el estado de chihuahua.
- ▶ Provenir de un hogar cuyo ingreso será igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
- ▶ No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- ▶ Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- ▶ Haber sido beneficiario del programa de becas nacionales manutención chihuahua 2017-2018 o manutención extraordinaria 2018.
- ▶ Solicitar su registro ante la institución pública de educación superior a la que pertenece. deberá contar con:
  - ▶ Clave única de registro de población (CURP) actualizada.
  - ▶ Cuenta personal activa de correo electrónico.

# DOCUMENTOS

- ▶ Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en su facultad, conforme al periodo establecido en la convocatoria.
- ▶ El solicitante al entregar su solicitud acepta estar en conocimiento del procedimiento y reglamentación aplicable, así como de que los resultados del proceso son inapelables y definitivos:
  - 1) Acuse generado por la Facultad del registro de la solicitud de la Beca Estatal Manutención, con nombre y firma del solicitante (**Formato 1**).
  - 2) Solicitud de Beca Estatal Manutención Chihuahua (**Formato 2**).
  - 3) Constancia de inscripción con promedio y que indique que es alumno regular.
  - 4) Copia legible de comprobante de domicilio.

# DOCUMENTOS



- 5) Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad (Julio, Agosto y Septiembre). Se consideran como validos los siguientes comprobantes:
  - a) Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
  - b) Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación: y/o
  - c) Carta original de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso percibido, periodicidad con que lo recibe y personas de dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta.

# DOCUMENTOS

- 6) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.
  
- 6) Aviso de privacidad integral debidamente firmado con tinta azul (Formato 3).
  
- 6) Carta original, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no contar con beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin (Formato 4).

# DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante se encuentre en alguna de las situaciones siguientes señaladas, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

1. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.
2. Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.

# DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

- 3) Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- 4) Madres y padres: copia simple legible del acta de nacimiento de sus hijos.
- 5) Alumnas que hayan sido beneficiadas con la “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas”: copia legible que acredite haber sido beneficiarias de la beca.

# CARACTERISTICAS DE LA BECA

- ▶ La beca Estatal de Manutención consiste en un importe máximo según el cuadro siguiente, en un periodo comprendido de septiembre a diciembre del 2018:

Periodo	Monto Maximo Total de la Beca	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esa duración)	\$4,000.00	\$1,000.00

# CARACTERISTICAS DE LA BECA

- ▶ El pago de la beca será cubierto en una sola exhibición, treinta días hábiles después de la publicación de los resultados del proceso de selección de beneficiarios. El importe asignado correspondiente al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.
- ▶ Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponden a los autorizados para el ejercicio fiscal 2018 del presupuesto del Estado de Chihuahua.

# PROCEDIMIENTO

- ▶ Las Facultades otorgarán el formatos de solicitud a los aspirantes (Formato 2). Al recibir la solicitud del estudiante y sellar el formato de acuse (Formato 1), las facultades se hacen responsables de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en al solicitud de la beca.
- ▶ El alumno deberá corroborar que su información escolar es correcta y manifestar su conformidad con los datos contenidos.
- ▶ El trámite de la beca es gratuita y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

# PROCEDIMIENTO

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del área de becas de cada facultad, del 8 al 26 de octubre de 2018.
2. Las Facultades recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en la convocatoria, del 8 al 26 de octubre de 2018.
3. Las Facultades validarán del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2018, que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y deben emitir el acuse de la solicitud de la beca estatal de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
4. Las Facultades integrarán las solicitudes que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas a la Coordinación Institucional de Becas para su validación.

# PROCEDIMIENTO

- ▶ Una vez autorizado el Padrón de Beneficiarios por el Comité de Validación de Becas del Estado de Chihuahua se realizará la publicación de los resultados en la página:

<http://educación.chihuahua.gob.mx>

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Validación de Becas, de conformidad, con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité no constituirá instancia y tendrán el carácter de inapelables.

# PROCEDIMIENTO

- ▶ Los medios de pago serán los mismo que los otorgados para recibir los recursos de la convocatoria 2017-2018.
- ▶ No se entregarán nuevos medios de pago ni se asignarán nuevos números de cuenta para depósito de los apoyos, por lo que en el caso de que algún beneficiario no cuente con el medio de pago asignado previamente, deberá solicitarlo directamente ante la Institución Bancaria. En caso de que la cuenta se encuentre cancelada y no sea posible el depósito del apoyo, la beca será cancelada.

# PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- ▶ El Comité de Validación de Becas publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 30 de noviembre de 2018, en la página electrónica:

<http://educación.chihuahua.gob.mx>

- ▶ En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:
  - Folios de solicitud a los que se otorgo la Beca Estatal del Manutención.

# NOTAS

- ▶ TODOS LOS EXPEDIENTES DEBERAN SER LLENADOS CON TINTA **AZUL**.
- ▶ CADA EXPEDIENTE SE DEBERÁ DE ESCANEAR Y SE ENVIARA DE FORMA FISICA Y DIGITAL.
- ▶ EL NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITALIZADO SERA EL NUMERO DE FOLIO DE LA BECA MANUTECIÓN ANTERIOR.
- ▶ CADA EXPEDIENTE SERÁ ENVIADO EN SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA COLOR **BLANCO**.
- ▶ “EL FORMATO 1” DEBE DE IR POR FUERA DEL SOBRE DEL EXPEDIENTE.